



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA – ICA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 022-2023-MDSJY/GM

San Juan de Yanac, 14 de agosto de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

VISTO:

El Informe N° 052-2023-MDSJY/ALE, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por el Asesor Legal Externo e Informe N° 271-2023-MDSJY/UASG-KYRP, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento Servicio Generales, órgano encargado de las contrataciones, por el cual solicita la Designación del Comité de Selección para la conducción del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDSJY**, para la contratación del Ejecutor de la Obra: **“Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en canal de riego Huancarache del centro poblado de Limaní, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica”**, desde la I a la II etapa, con Código Único de Inversiones N° 2586566, y demás documentos adjuntados al Expediente principal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobiernos Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MDSJY/A de fecha 31 de marzo del año 2023, se Delega funciones y atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, con resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDSJY/A de fecha 01 de Junio de 2023, se Designa al Mg. Carlos Tomas Quispe Alor en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, con todas las facultades, atribuciones y funciones que competen a dicho cargo.

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: “Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA – ICA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, El Artículo 43 numeral 1) del D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un **comité de selección** o del órgano encargado de las contrataciones”. El Art. 44.1 de la misma norma prescribe que, “**El comité de selección está integrado** por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos, uno (01) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación”;



Que, asimismo, el numeral 44.5 del Artículo 44 del citado Reglamento prescribe que: “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformaciones señaladas en los numerales procedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;



Que, con fecha 11 de agosto de 2023, se expidió la Resolución de Gerencia N° 020-2021-MDSJY/A, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDSJY, para el proceso de contratación de la Ejecución de la Obra: “**Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en canal de riego Huancarache del centro poblado de Limaní, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica**”, desde la I a la II etapa, con Código Único de Inversiones N° 2586566, cuyo valor referencial es de S/. 632,185.56 (Seiscientos treinta y dos mil ciento ochenta y cinco con 56/100 soles);



Que, con informe N° 271-2023-MDSJY-UAYSG-KYRP, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, órgano encargado de las contrataciones, por el cual solicita la Designación del Comité de Selección para la conducción del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDSJY**, para la contratación del Ejecutor de la Obra: “**Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en canal de riego Huancarache del centro poblado de Limaní, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica**”, desde la I a la II etapa, con Código Único de Inversiones N° 2586566, para lo cual, propone a los siguientes miembros:



MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

Ing° Leslie Tatiana Gogin Cayle
Subgerencia de Obras Públicas

Primer Miembro:

Bach. Arq. Lucia Pamela Paucar Ronceros
Oficina de Unidad Formuladora

Segundo Miembro:

Adm. Kartherine Yasmin Rojas Pachas
Jefe de Abastecimiento Servicios Generales

MIEMBROS SUPLENTES:

Presidente:

Bach. Ing° Josué David Pachas Mesías
Oficina de OPMI

Primer Miembros:

Bach. Adm° Ana Judith Saldaña Chuquispuma
Secretaria General

Segundo Miembro:

C.P.C. Cinthia Pamela Pachas Vera
Jefe de Planeamiento y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA – ICA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, con Informe Legal N° 052-2023-MDSJY/ALE, del Asesor Legal, opina que resulta viable la conformación del Comité de Selección de la Entidad, que se encargara de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDSJY, para el proceso de contratación de la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en canal de riego Huancarache del centro poblado de Limaní, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica”**, desde la I a la II etapa, con Código Único de Inversiones N° 2586566, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MDSJY/A y en mérito de los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al **COMITÉ DE SELECCIÓN** para la conducción del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDSJY**, para la contratación del Ejecutor de la Obra: **“Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en canal de riego Huancarache del centro poblado de Limaní, Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica”**, desde la I a la II etapa, con Código Único de Inversiones N° 2586566, cuyo valor referencial es de S/. 632,185.56 (Seiscientos treinta y dos mil ciento ochenta y cinco con 56/100 soles), integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

Ing° Leslie Tatiana Gogin Cayle
Subgerencia de Obras Públicas

Primer Miembro:

Bach. Arq. Lucia Pamela Paucar Ronceros
Oficina de Unidad Formuladora

Segundo Miembro:

Adm. Kartherine Yasmin Rojas Pachas
Jefe de Abastecimiento Servicios Generales

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

Bach. Ing° Josue David Pachas Mesias
Oficina de OPMI

Primer Miembros:

Bach. Adm° Ana Judith Saldaña Chuquispuma
Secretaria General

Segundo Miembro:

C.P.C. Cinthia Pamela Pachas Vera
Jefe de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a cada uno de los miembros del Comité de Selección, para cumplimiento de sus funciones de acuerdo a sus competencias y de conformidad con lo establecido en el Artículo 46° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC

Mag. CARLOS TOMAS QUISPE ALOR
GERENTE MUNICIPAL